

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana, someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **"Propuesta con Punto de Acuerdo con las siguientes resoluciones.- PRIMERO: La asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a consulta ciudadana, los límites delegacionales del complejo Santa Fe, con la finalidad de que la ciudadanía emita su opinión respecto del tema planteado. SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación ciudadana organice y lleve a cabo la consulta ciudadana precisada en el resolutivo anterior"**, que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a las Comisiones de Participación Ciudadana y Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficios MDPPPA/CSP/0676/2010 y MDPPPA/CSP/0677/2010, respectivamente el 17 de febrero de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Primer receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana, competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios MDPPPA/CSP/0677/2010 y MDPPPA/CSP/0676/2010, el 17 de febrero de 2010, suscritos por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Primer receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Participación Ciudadana, la **"Propuesta con Punto de Acuerdo con las siguientes resoluciones.- PRIMERO: La asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a consulta ciudadana, los límites delegacionales del complejo Santa Fe, con la finalidad de que la ciudadanía emita su opinión respecto del tema planteado. SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación ciudadana organice y lleve a cabo la consulta ciudadana precisada en el resolutivo anterior"**, que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



2.- Con fecha 22 de marzo de 2010, mediante oficio 062/PCPC/DIP.LERM/2010, la presidencia de la comisión de Participación Ciudadana solicitó prórroga para dictaminar este asunto. Mismo que con fecha 23 de marzo de 2010, mediante oficio MDSPPA/CSP/0132/2010, informaron de la autorización de dicha prórroga.

3.-En términos del artículo 58 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día jueves 10 de junio de 2010, en el salón 3 del Edificio de Gante Número 15, segundo piso, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

H. ASAMBLEA:

El suscrito a nombre propio y en el de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 93, 98, 157, 158 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de

COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



urgente y obvia resolución la presente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SOMETER A CONSULTA CIUDADANA, LOS LIMITES DELEGACIONALES DEL COMPLEJO SANTA FE", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 9 de febrero del presente año compareció ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el Delegado en Álvaro Obregón Eduardo Santillán Pérez y su homólogo en la Delegación Cuajimalpa Carlos Orvañanos con la finalidad de analizar el crecimiento del complejo Santa Fe, así como para establecer las bases para el Plan de Desarrollo Urbano del mismo.

Actualmente el complejo Santa Fe es administrado por un fideicomiso integrado por 6 colonos de ese lugar, 3 integrantes propuestos por el Gobierno del Distrito Federal, uno por parte de la Secretaría de Finanzas, uno por Oficialía Mayor, uno por la Secretaría de Obras y fue hasta noviembre pasado cuando se acordó que los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón y Cuajimalpa formaran parte de dicho fideicomiso.

El complejo Santa Fe se encuentra integrado en su mayoría por edificios de oficinas, departamentos, centros comerciales, hoteles, entre otros de los que ninguno pertenece al Gobierno y la falta de la intervención de las autoridades delegacionales correspondientes a las demarcaciones que comparten su ubicación, lo que ha ocasionado diversos problemas.

II.- Éste complejo, ha crecido drásticamente, lo que ha generado problemáticas en cuanto a los servicios públicos Delegacionales, los cuales demandan soluciones prontas y efectivas, sin embargo la división gubernamental que existe en dicho complejo ha dificultado el avance en cuánto al desarrollo urbano que requiere dicha zona.

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



En este tenor existen problemáticas tales como el desabasto de agua, fugas de ésta, drenaje, recolección de basura, ambulante, falta de un sistema de transporte colectivo eficiente, bacheo, protección a las áreas verdes, por mencionar algunos de los retos con los que cuenta Santa Fe, y que requieren de absoluta atención y solución, pues a la larga los efectos pueden ser catastróficos y con mayores dificultades para resolverlos.

III.- Asimismo, y toda vez que en el fideicomiso se hacen aportaciones de recursos públicos se plantea que sea una de las dos Delegaciones que comparten el territorio del complejo quien administre los recursos públicos que se destinan para la atención de servicios en la zona.

En ese orden de ideas Acción Nacional propone que sea la ciudadanía quien decida a que Órgano Político-Administrativo desean que pertenezca el complejo Santa Fe, pues tal decisión no puede ser tomada por unas cuantas personas, ya que son los habitantes a quienes repercutirá directamente y quienes mejor conocen las deficiencias y problemas de su zona, por lo que solicitamos se someta a consulta pública a que Delegación deberá pertenecer el Complejo Santa Fe.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa por acuerdo

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



de la mayoría de sus miembros, podrá convocar a consulta pública sobre los asuntos de su competencia, cuando a juicio de ésta se requiera conocer la opinión de los habitantes del Distrito Federal sobre determinado asunto.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 158 del ordenamiento legal mencionado en el punto anterior, la consulta pública a que convoque la Asamblea podrá abarcar todo el Distrito Federal o una de sus demarcaciones, podrá comprender uno o varios sectores de la población y una o varias materias específicas que estén vinculadas, de acuerdo con los objetivos que la Asamblea fije en la convocatoria respectiva.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano, por si o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Participación Ciudadana la consulta podrá ser dirigida a las y los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales; las y los habitantes de una o varias Unidades Territoriales.

Sexto.- Que el artículo 45 de la ley mencionada dispone que los resultados de la Consulta Ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de la funciones de la autoridad convocante.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta pleno el siguiente:

COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PUNTO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES.-

PRIMERO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba **SOMETER A CONSULTA CIUDADANA, LOS LIMITES DELEGACIONALES DEL COMPLEJO SANTA FE**, con la finalidad de que la ciudadanía emita su opinión respecto del tema planteado.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación Ciudadana organice y lleve a cabo la Consulta Ciudadana precisada en el resolutivo anterior.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 día del mes de febrero del año 2010.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es la de organizar y llevar a cabo una consulta ciudadana para modificar los límites territoriales de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, específicamente en el territorio que abarca el complejo Santa Fe.

TERCERO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 109, establece que para formular los estudios para modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, se deberá constituir un comité de trabajo integrado por servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, y por una Comisión de Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electa por su pleno.

CUARTO.- Que el artículo 110 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que para la determinación de la variación territorial, se deberán

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



considerar, entre otros, los siguientes elementos: I.- Población; II.- Configuración Geográfica; III.- Identidad Cultural de los Habitantes; IV.- Factores Históricos; V.- Condiciones socioeconómicas; VI.- Infraestructura y equipamiento urbano; VII.- Numero y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales de las Delegaciones; VIII.- Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias; IX.- Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales delegacionales; X.- Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal, establece en su artículo 11 los límites geográficos de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su artículo 13 faculta al Jefe de Gobierno para designar a los servidores públicos que participaran en el Comité de Trabajo para la determinación de la división territorial a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción III, establece que en materia de Administración Publica, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, participar, conjuntamente con las autoridades competentes, en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.

OCTAVO.- Que tal como se ha señalado, para modificar los límites territoriales existe una serie de disposiciones legales, que incluso conllevan el

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



establecimiento de una Comisión Especial en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO.- Que conforme a lo antes expuesto las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana consideran que no es procedente la "Propuesta con Punto de Acuerdo con las siguientes resoluciones.- PRIMERO: La asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a consulta ciudadana, los límites delegacionales del complejo Santa Fe, con la finalidad de que la ciudadanía emita su opinión respecto del tema planteado. SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa Instruye a la Comisión de Participación ciudadana organice y lleve a cabo la consulta ciudadana precisada en el resolutivo anterior", que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se Desecha la "Propuesta con Punto de Acuerdo con las siguientes resoluciones.- PRIMERO: La asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a consulta ciudadana, los límites delegacionales del complejo Santa Fe, con la finalidad de que la ciudadanía emita su opinión respecto del tema planteado. SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación ciudadana organice y lleve a cabo la consulta ciudadana precisada en el resolutivo anterior", que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 10 del mes de junio del año dos mil diez.

**COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO
E INFRAESTRUCTURA URBANA**

Diputado Guillermo Sánchez Torres
Presidente de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana

Diputada Lizbeth E. Rosas Montero
Presidenta de la Comisión de
Participación Ciudadana

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía
Vicepresidente de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana

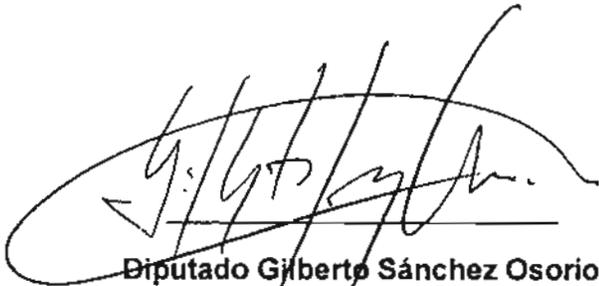
Diputado Rafael Miguel Medina
Pederzini

Vicepresidente de la Comisión de
Participación Ciudadana

Diputado Rafael Calderón Jiménez
Secretario de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana

Diputada Beatriz Rojas Martínez
Secretaria de la Comisión de
Participación Ciudadana

**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



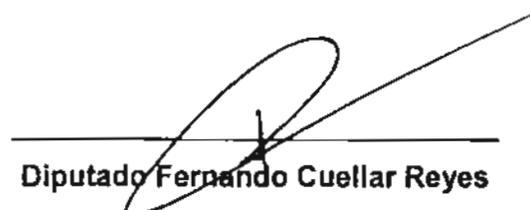
Diputado Gilberto Sánchez Osorio
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana

Diputado Horacio Martínez Meza
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana

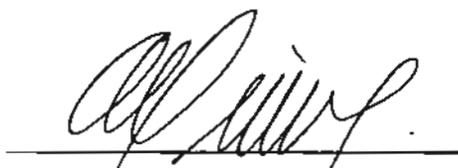


**Diputado José Alberto Couttolenc
Guemez**
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana

**Diputada Maria de Lourdes Amaya
Reyes**
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana



Diputado Fernando Cuellar Reyes
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana



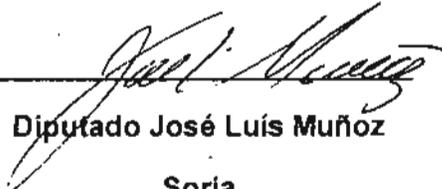
Diputado Adolfo Orive Bellinger
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana



**COMISIONES UNIDAS DE
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Diputado Alejandro López
Villanueva**
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana



**Diputado José Luis Muñoz
Soria**
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana

**Diputado Adolfo Uriel González
Monzón**
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana



**Diputado Leobardo Juan Urbina
Mosqueda**
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana



Diputado Leonel Luna Estrada
Integrante de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura Urbana



Diputado Juan Pablo Pérez Mejía
Integrante de la Comisión de
Participación Ciudadana